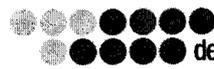




Secretaría de
Educación Superior,
Ciencia y Tecnología



Ministerio
de Relaciones
Laborales

22 FEB 2016

Recibido por: *Rubén*
Hora: 16:35 s/1

50. INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)
	01-02-2016

DATOS GENERALES

APellidos - Nombres de la o el servidor	PUESTO QUE OCUPA:
Israel Gonzalo Loor Vinueza	Analista de Registro de Títulos
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR
Manabí - Manta	Registro de Títulos

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:
Israel Gonzalo Loor Vinueza

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

DESCRIPCIÓN	DÍA	HORA
Traslado vía terrestre al Aeropuerto Mariscal Sucre	28-01-2016	04:00-05:00
Viaje aéreo Quito - Manta	28-01-2016	05:50-06:50
Traslado vía Terrestre de manta a Portoviejo	28-01-2016	10:00-11:30
Retiro de material en la Oficinas de Senescyt Portoviejo	28-01-2016	12:00-15:00
Retorno vía terrestre de Portoviejo a Manta	28-01-2016	15:30-17:00
Reconocimiento de Recinto y revisión de las condiciones de las aulas del recinto	29-01-2016	10:00-12:30
Capacitación del personal aplicadores supervisores apoyo y reserva, y revisión de las condiciones de las aulas del recinto recepción del material para el proceso del ENES y personal que participa del mismo.	29-01-2016	15:00-18:00
Recepción, apertura y preparación del material para el examen	30-01-2016	07:00-08:00
Entrega de material a los docentes aplicadores	30-01-2016	08:00-08:30
Coordinación del ingreso de los alumnos a las aulas	30-01-2016	08:30-09:30
Coordinación del desarrollo del examen	30-01-2016	09:30-12:30
Recepción del material a los docentes aplicadores	30-01-2016	12:30-15:30
Entrega de material al personal de Senescyt	30-01-2016	17:00-18:00
Viaje aéreo Manta - Quito	31-01-2016	13:30-14:30
Traslado aeropuerto Quito oficinas SNNA	31-01-2016	15:00-16:00
Entrega de material oficinas SNNA	31-01-2016	16:00-17:30

CONCEPTO	FECHA	N° FACTURA	VALOR
Servicio de transporte	28-01-2016	145980	8.00
Consumo de alimentos	29-01-2016	14919	13.50
Consumo de alimentos	30-01-2016	4990	46.00
Hospedaje	31-01-2016	00006	170.00

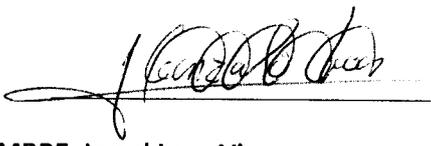
202 A22 1

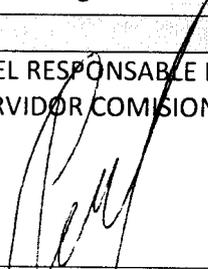
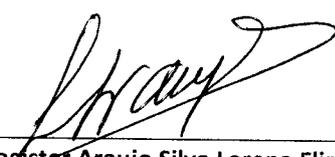
ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	28-01-2016	31-01-2016	Estos datos se refieren al tiempo <u>efectivamente</u> utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	05:50	14:30	

TRANSPORTE							
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA		
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	
Aéreo	TAME	Quito- Manta	28-01-2016	05:50	28-01-2016	06:50	
Aéreo	TAME	Manta-Quito	31-01-2016	13:30	31-01-2016	14:30	

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES
Los gastos de esta comisión serán cubiertos por mi persona, por lo que solicito no se reconozca el valor correspondiente al viático, de acuerdo a lo estipulado en el Memorando No. SENESCYT-SESCT-20150088-MI¹

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA
 NOMBRE: Israel Loor Vinuesa CARGO: Analista de Registro de Títulos	El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO  NOMBRE: Magister Waylo Rumenov Atanasov CARGO: Gerente Institucional de Consolidación de Información Académica	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD  NOMBRE: Magister Araujo Silva Lorena Elizabeth CARGO: Subsecretaria General de Educación Superior

Boarding pass
Pase a bordo

tame

269213326743001 **1472151**

Passenger Name/Nombre del pasajero
LOOR/ISRAEL

From Desde MEC	To Hacia ULO	Flight Number Vuelo N° EQ134
Class Clase R	Date Fecha 31 JAN	Departure Time Hora de Salida 1330
Boarding Time Hora de Embarque 1300	Gate Puerta 3	Seat Asiento 18D
Pieces Maletas 1	Weight Peso	Reference N° Nº de Referencia

ETKT269213326743001

FECHA/DATE: 28 JAN

VUELO/FLIGHT **0131**

LOOR/ISRAEL

DE/FROM: QUITO

A/TO: MANTA

ASIENTO/SEAT: **21F**

EQUIP/BAGT

REFERENCIA: 72

tame

Menú consultas / Consulta de Documentos válidos

Consulta de Documentos válidos

Fecha: 07-03-2018

RUC: 1792252303001
 AUTORIZACION: 1112601108
 FECHA DE EMISION: 08/01/2016
 TIPO DE DOCUMENTO: FACTURA
 NUMERO DE DOCUMENTO: 003 - 001 - 145980
 CON REGISTROS DE NEGOCIABLE: NO

El Documento que usted ha consultado, se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Clase de contribuyente: Otro
 Razón Social: AEROSERVICIOS DEL ECUADOR MB & F S A
 Fecha de Caducidad: 07/Diciembre/2016
 Dirección de la Matriz: LA CONCEPCION ANDALUCIA AV AMAZONAS SN Y AV DE LA PRENSA
 Dirección del Establecimiento: ANDALUCIA AV AMAZONAS SN Y AV LA PRENSA
 Nombre Comercial: AEROSERVICIOS DEL ECUADOR
 Código de Imprenta: 1761
 Documento Categorizado: NO

[Siguiente](#) [Finalizar](#)

Menú consultas / Consulta de Documentos válidos

Consulta de Documentos válidos

Fecha: 07-03-2018

RUC: 13031E3249001
 AUTORIZACION: 1118253133
 FECHA DE EMISION: 29/01/2016
 TIPO DE DOCUMENTO: NOTA DE VENTA
 NUMERO DE DOCUMENTO: 001 - 001 - 14519

El Documento que usted ha consultado, se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Clase de contribuyente: Régimen Simplificado
 Razón Social: MORA DOMO RITA ELENA MERCEDES
 Fecha de Caducidad: 26/Enero/2017
 Dirección de la Matriz: UMÑA 27 105 Y AV 30
 Dirección del Establecimiento: UMÑA 27 105 Y AV 30
 Nombre Comercial: CEVICHERIA RESTAURANTE UMÑA
 Código de Imprenta: 1163
 Documento Categorizado: NO

[Siguiente](#) [Finalizar](#)

Menú consultas / Consulta de Documentos válidos

Consulta de Documentos válidos

Fecha: 07-03-2018

RUC: 1311460644001
 AUTORIZACION: 1117753042
 FECHA DE EMISION: 30/01/2016
 TIPO DE DOCUMENTO: NOTA DE VENTA
 NUMERO DE DOCUMENTO: 001 - 001 - 4990

El Documento que usted ha consultado, se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Clase de contribuyente: Régimen Simplificado
 Razón Social: MUENTES RODRIGUEZ ROBERTO JAVIER
 Fecha de Caducidad: 20/Octubre/2016
 Dirección de la Matriz: LOS ALMENDROS 20 SN Y AV 24
 Dirección del Establecimiento: LOS ALMENDROS 20 SN Y AV 24
 Nombre Comercial: CEVICHERIA FLIPPER 3
 Código de Imprenta: 1174
 Documento Categorizado: NO

[Siguiente](#) [Finalizar](#)

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES		FECHA DE SOLICITUD
		25/01/2016
VIÁTICOS	x	MOVILIZACIONES
		SUBSISTENCIAS
	x	ALIMENTACIÓN

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR LOOR VINUEZA ISRAEL GONZALO		PUESTO QUE OCUPA-DENOMINACIÓN: SP5	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL MANABÍ-MANTA		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR UNIDAD DE REGISTRO	
FECHA SALIDA	HORA SALIDA	FECHA LLEGADA	HORA LLEGADA
28/01/2016	05:50	31/01/2016	14:30

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:
ISRAEL GONZALO LOOR VINUEZA

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE
Examen Exonera

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE <small>(Aéreo, terrestre, marítimo, otros)</small>	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA <small>dd-mmm-aaaa</small>	HORA <small>hh:mm</small>	FECHA <small>dd-mmm-aaaa</small>	HORA <small>hh:mm</small>
AÉREO	TAME	QUITO-MANTA	28-01-2016	05:50	28/01/2016	06:50
AÉREO	TAME	MANTA-QUITO	31/01/2016	13:30	31/01/2016	14:30

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: Banco Pichincha	TIPO DE CUENTA: Ahorros	No. DE CUENTA: 5853187700
--------------------------------------	----------------------------	------------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE  Israel Loor SP5	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE  Magister Ivaylo Rumenov Atanasov Gerente Institucional de Consolidación de Información Académica
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO  Magister Araujo Silva Lorena Elizabeth Subsecretaría General de Educación Superior	<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>

ACUERDO No. 2016 - 023

25 ENE 2016 IRMA

el copia del original que reposa
en el archivo de esta Coordinación.

RENÉ RAMÍREZ GALLEGOS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador determina que a las Ministras y Ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: "1. *Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requieran su gestión...*";
- Que** el artículo 227 de la Constitución de la República, prescribe que: "...La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación...";
- Que** el artículo 77 literal e) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, otorga atribuciones y obligaciones a las máximas autoridades de las instituciones del Estado, una de ellas la de: "...e) Dictar los correspondientes reglamentos y demás normas secundarias necesarias para el eficiente, efectivo y económico funcionamiento de sus instituciones...";
- Que** el artículo 35 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de servicios públicos por parte de la iniciativa privada, establece: "...**DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES.**- Cuando la importancia económica o geográfica de la zona o la conveniencia institucional lo requiera, los máximos personeros de las instituciones del Estado dictarán acuerdos, resoluciones u oficios que sean necesarios para delegar sus atribuciones. En estos documentos se establecerá el ámbito geográfico o institucional en el cual los funcionarios delegados ejercerán sus atribuciones. Podrán, asimismo, delegar sus atribuciones a servidores públicos de otras instituciones estatales, cumpliendo el deber constitucional de coordinar actividades por la consecución del bien común...";
- Que** el artículo 17 inciso segundo del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva establece que: "...Los Ministros de Estado, dentro de la esfera de su competencia, podrán delegar sus atribuciones y deberes al servidor inferior jerárquico de sus respectivos Ministerios, cuando se ausenten en comisión de servicios al exterior o cuando lo estimen conveniente, siempre y cuando las delegaciones que concedan no afecten a la buena marcha del Despacho Ministerial, todo ello sin perjuicio de las funciones, atribuciones y obligaciones que de acuerdo con las leyes y reglamentos tenga el servidor delegado...";

Quito
Whymper E7-37 y Alpallana /
Av. 9 de Octubre 624 y Carrión
Telf.: + (593 2) 2505656 / 2569898

Guayaquil
Av. Carlos Luis Plaza Dañin y calla Francisco Boloña
Edif. Público del Sector Social.
Telf.: +(593 4) 2531189 2530544

Ibarra
Sánchez y Cifuentes y Velasco Edificio
"La Previsora" Sexto Piso Oficina 605
Telf.: + (593 6) 260 60 60



- Que** el artículo 182 de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial Suplemento Nro. 298, de 12 de Octubre de 2010, establece que: "...la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, es el órgano que tiene por objeto ejercer la rectoría de la política pública de educación superior y coordinar acciones entre la Función Ejecutiva y las instituciones del Sistema de Educación Superior...";
- Que** mediante Decreto Ejecutivo N° 934, de fecha 10 de noviembre del 2011, publicado en el Registro Oficial 582 de 23 de noviembre de 2011, el señor Presidente Constitucional de la República, economista Rafael Correa Delgado, designó a René Ramírez Gallegos como Secretario Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, mismo que fue ratificado en el cargo mediante Decreto Ejecutivo No. 2 del 24 de mayo de 2013, publicado en el Segundo Suplemento del Registro oficial No.5 de 31 de mayo de 2013;
- Que** mediante Decreto Ejecutivo No.62 de fecha 05 de agosto de 2013, publicado en el Registro Oficial 63 de 21 de agosto de 2013 reformado mediante Decreto Ejecutivo Nro. 131 de fecha 08 de octubre de 2013, se reforma el artículo 17.2 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, en virtud de lo cual cambia la denominación de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, por Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación;
- Que** mediante Acuerdo Nro. 2016 – 022 de 25 de enero de 2016, el señor Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, dispuso como parte del Sistema de Nivelación y Admisión, la ejecución del Examen de Exoneración (EXONERA) a los bachilleres que aspiren ingresar a las instituciones de educación superior públicas del Ecuador y las instituciones de educación superior privadas del Ecuador de conformidad con las políticas de cuotas establecidas en la Ley Orgánica de Educación Superior, estableciendo el 30 de enero de 2016, como fecha para la aplicación del Examen Nacional para la Educación Superior (ENES) para los grupos identificados por Gerencia del Proyecto Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, y del Examen de Exoneración (EXONERA).

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, y artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

ACUERDA:

Artículo 1.- Delegar a los Subsecretarios/as Generales, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales y Director/a de Comunicación Social para que autoricen las comisiones de servicios con y sin remuneración, el gasto y reembolso correspondiente a viáticos, subsistencias, alimentación y movilización nacional que los servidores de sus unidades requieran para la aplicación del Examen Nacional para la Educación Superior (ENES) para los grupos

Quito
Whymper E7-37 y Alpallana /
Av. 9 de Octubre 624 y Carrión
Telf.: + (593 2) 2505656 / 2569898

Guayaquil
Av. Carlos Luis Plaza Dañin y calle Francisco Boloña
Edif. Público del Sector Social.
Telf.: +(593 4) 2531189 2530544

Ibarra
Sánchez y Cifuentes y Velasco Edificio
"La Previsora" Sexto Piso Oficina 605
Telf.: + (593 6) 260 60 60

25 ENE 2016

FIRMA


Fiel copia del original que reposa
en el archivo de esta Coordinación.

identificados por la Gerencia del Proyecto Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, y del Examen de Exoneración (EXONERA) dentro del Sistema de Nivelación y Admisión comprendidos entre los días 25 de enero de 2016 al 03 de febrero de 2016, y la aprobación de los informes que por las comisiones de servicios otorgadas en el interior deban presentar.

Se delega además al Coordinador General Administrativo Financiero de esta Cartera de Estado, la suscripción de los salvo conductos para los días comprendidos entre los días 25 de enero de 2016 al 03 de febrero de 2016.

Artículo 2.- Autorizar el pago de horas suplementarias y/o extraordinarias a los servidores de la Secretaría, que presten su contingente en las circunscripciones territoriales donde habitualmente realizan sus funciones, los días 30 y 31 de enero de 2016, en cumplimiento de las actividades programadas en la jornada de aplicación del Examen Nacional para la Educación Superior (ENES) para los grupos identificados por la Gerencia del Proyecto Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, y el Examen de Exoneración (EXONERA).

Artículo 3.- En aplicación de los principios del derecho administrativo, la máxima autoridad reserva para sí la facultad de hacer uso de todas las atribuciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de la aplicación de este Acuerdo.

Artículo 4.- En ejercicio de la presente delegación, los servidores públicos señalados procederán en armonía con las políticas de la Secretaría, y las instrucciones impartidas por la máxima autoridad. Si en ejercicio de su delegación violaren la ley o los reglamentos o se apartaren de las instrucciones que recibieren, serán civil, administrativa y penalmente responsables por sus actuaciones.

Artículo 5.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2016.

Comuníquese y Publíquese.-


RENÉ RAMÍREZ GALLEGOS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

dirictor

Quito
Whymper E7-37 y Alpallana /
Av. 9 de Octubre 624 y Carrión
Telf.: + (593 2) 2505656 / 2569898

Guayaquil
Av. Carlos Luis Plaza Dañín y calle Francisco Boloña
Edif. Público del Sector Social.
Telf.: +(593 4) 2531189 2530544

Ibarra
Sánchez y Cifuentes y Velasco Edificio
"La Previsora" Sexto Piso Oficina 605
Telf.: + (593 6) 260 60 60

William Lorenzo Acurio Trujillo

De: Israel Gonzalo Looor Vinueza
Enviado el: jueves, 30 de junio de 2016 15:31
Para: William Lorenzo Acurio Trujillo
Asunto: VIATICOS EXONERA ENERO 2016

Estimado,

Tu gentil ayuda con respecto a los viáticos del Exonera Enero 2016 solicito no considerar el valor de \$8 a la factura 145980 con respecto a movilización

Para tus fines pertinentes

Saludos Cordiales,

Israel Gonzalo Looor Vinueza
Analista de Registro de Títulos del Extranjero.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
• 9 de Octubre N22-48 y Jerónimo Carrión, Edificio Prometeo.
• Telf.: +(593 2) 2569898 Ext.:
www.educacionsuperior.gob.ec



Secretaría de
Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Cuidemos el medio ambiente, toma la iniciativa!
Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario

Clausula de Confidencialidad: La información contenida en el presente mensaje es confidencial, está dirigida exclusivamente a su destinatario. La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, no se responsabiliza por su uso y deja expresa constancia que en los registros de la Institución consta la información originalmente enviada. Este mensaje está protegido por la Ley de Propiedad Intelectual, Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos, reglamentos y acuerdos internacionales relacionados. Si usted no es el destinatario de este mensaje, recomendamos su eliminación inmediata. La distribución, reproducción del mismo, está prohibida y será sancionada de acuerdo al Código Penal y demás normas aplicables.